

\*2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-CoV2, COVID-19\*

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DOS MIL VEINTIUNO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR.

En la localidad de Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, siendo las 10 horas del día 25 de febrero del 2021, dio inicio la primera sesión ordinaria del 2021 en forma virtual del Comité de Transparencia a través de la plataforma Zoom encontrándose presentes, conforme a los cargos que ocupan dentro del comité, los ciudadanos: **Dra. María del Rosario Enríquez Rosado**, Vice-Rectora Académica y Presidenta del Comité de Transparencia, **L.C.E. Gerardo Juan López Salazar**, Vocal B, **L.C.P. Gabriela Barragán Martínez**, Vocal D, así como el Titular de la Unidad de Transparencia el **Lic. Víctor Manuel Gallegos Salas**.

En esta Sesión los invitados fueron **L.C.E. José Luis Ramos Espinoza**, Vice-Rector de Administración, **Ing. Ruth Cruz**, Jefa del Departamento de Servicios Escolares, **P.B.M. Elián Judith Silva Cruz**, Jefa del departamento de Gestión Académica y **M.C. Xochitl Calderón Robles**, Técnico del departamento de Gestión Administrativa.

En el uso de la palabra la Dra. María del Rosario Enríquez Rosado presidenta de este cuerpo colegiado da la bienvenida a los presentes y procede al pase de lista después de lo cual se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que se tomen, por lo que se declara formalmente instalada la **primera sesión ordinaria 2021** del Comité de Transparencia de la Universidad del Mar.

A continuación, la Dra. Enríquez Rosado, presidenta del comité procede a la lectura del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Atención a la Solicitud de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia con Folio: 00125421 presentada el 14 de febrero del año en curso.
- 4.- Validación de la información existente.
- 5.- Clasificación de los Datos y Documentos Personales bajo protección de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), enlistada dentro del Catálogo de Datos Personales respecto a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia con Folio: 00125421 presentada el 14 de febrero del año en curso.
- 5.- Contestación de la solicitud 00125421.

1.- **Pase de lista y verificación del quórum**, la presidenta, comunica a los presentes que este punto ha sido desahogado (Lista de quórum, **Anexo I**).

2.- **Orden del Día**, hecho lo anterior, en uso de la palabra la Presidenta Comité, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual estos manifiestan por unanimidad su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de los puntos.

3.- **Atención a la Solicitud de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia con Folio: 00125421 presentada el 14 de febrero del año en curso.**

“2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-CoV2, COVID-19”

La presidenta del Comité la Dra. Enríquez Rosado expuso su inquietud sobre la respuesta que hay que dar a la presente solicitud hecha al parecer por una Analista de Datos, el cual solicita 30 años de información y tiene que ver con datos personales de los alumnos y alumnas de esta institución. Agregando que este tipo de solicitudes sirve para establecer lineamientos generales de cómo tratar y dar respuesta a este tipo de solicitudes.

Cediendo la palabra al Abogado Gallegos, expreso que la solicitud que se hace carece de fundamentos legales, puesto que algunos de los campos de información que se solicitan (e.i. estudios socio-económicos, edad, lugar de nacimiento, domicilio, nivel de estudios de padres, ingreso económico familiar) son datos sensibles bajo protección de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LPDPPP, Artículo 8, 14) y derecho ARCO. Ante lo dicho, el Lic. Ramos en uso de la palabra propuso que la Ing. Cruz presentara ante el comité los campos de datos en existencia dentro del sistema de estadísticas y datos del alumnado en el Departamento de Servicios Escolares. Con lo cual el presente comité avalara la información y clasificará los datos bajo protección de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), enlistada dentro del Catálogo de Datos Personales, y con ello poder dar respuesta a la solicitud requerida.

El Lic. Ramos agregó que sin dejar fuera el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), *“registro general y sistemático que establece los valores documentales primarios y secundarios, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de la información en pública, reservada o confidencial y el destino final de los documentos”*. El departamento de Servicios Escolares declaró, en la sección 1S Formación profesional y posgrado, serie y sub-serie Documental, código 1S.4.5 Estadísticas, que este código no presenta clasificación, es decir no esta catalogada como reservada. Por lo cual propone al comité hacer una amplia revisión de la información involucrada en este apartado del CADIDO, y con ello respetar la LPDPPP, LTAIP y el derecho ARCO, así como cumplir cabalmente con el aviso de privacidad integral del Departamento de Servicios Escolares de la UMAR.

Ante esta propuesta los miembros del comité votaron a favor. Por tanto, la presidenta en uso de sus facultades otorgó la palabra a la Ing. Cruz para que procediera a dar el informe siguiente:

La Universidad del Mar inició actividades en septiembre del 1992, entre ellas la docencia con el curso propedéutico de la 1ª generación. En octubre de ese mismo año se comienza con el primer semestre, a partir de ese año la información de los alumnos se registró mediante documentos físicos resguardados en expedientes, y a lo largo de los años se implementaron distintas bases de datos digitales con bases de datos con información básica como listas de alumnos por grupo, de las que solo se contienen matrícula y nombre, asimismo se mantienen los siguientes documentos: acta de nacimiento, certificado de secundaria, bachillerato, licenciatura o maestría y las solicitudes de inscripción, en el periodo de 1992 al 2005, en dicho periodo aún no existía la CURP. En cuanto a calificaciones se tiene en físico las actas de evaluaciones y kárdex desde 1992 a la fecha.

En el año 2011 se inicia la clasificación de los expedientes de alumnos de la siguiente manera: bajas, egreso, titulación y documentos originales. De los expedientes de bajas, de acuerdo al Reglamento de los archivos del poder ejecutivo del estado de Oaxaca artículos 39 y 40, se

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-CoV2, COVID-19"

realizó el proceso de Baja documental de los expedientes de los años 1992 a 2008, esto de acuerdo al Acta de Baja documental de fecha 28 de enero de 2020, por lo que ya no se tienen en resguardo.

En relación al egreso de los alumnos, los expedientes se encuentran en depuración desde el 2018, únicamente se está resguardando el acta de nacimiento, certificado de secundaria, certificado de bachillerato, certificado de licenciatura o maestría, CURP, constancias de inglés, estancias profesionales, constancia de servicio social, certificado de conclusión de estudios, acta recepcional o de examen profesional o de grado y en su caso para maestría cédula profesional, de estos documentos se logró obtener datos para cédulas profesionales.

Por otra parte, en el 2011 se inició el registro de bases de datos resumida a continuación:

BASES DE DATOS EXISTENTES		AÑOS	DATOS CON LOS QUE SE CUENTA
Alumnos inscritos		2011 y 2012	Matrícula, nombre, campus, carrera, grupo, número de seguridad social, beca de servicios educativos y beca alimentaria
		2013 al 2020	Matrícula, nombre, campus, carrera, grupo, número de seguridad social, beca de servicios educativos y beca alimentaria, beca PRONABES o Bienestar, Conacyt, CURP, sexo, edad y 2017 al 2020 lengua indígena.
Alumnos de nuevo ingreso		2013 al 2020	Escuela de procedencia del bachillerato (nombre, área de conocimiento, estado, distrito, modalidad, especialidad o carrera, promedio), estado de nacimiento, fecha de nacimiento, sexo, edad, lengua indígena, discapacidad.
Trayectoria Académica	<b>CAMPUS PUERTO ÁNGEL</b>		Matrícula, nombre, carrera, desertor, repetidor, año de ingreso, año de egreso, modalidad de titulación, fecha de titulación, eficiencia de egreso y eficiencia de titulación.
	BIOLOGÍA MARINA	1993 al 2019	
	INGENIERÍA EN ACUICULTURA	1996 al 2019	
	CIENCIAS MARÍTIMAS	1997 al 2019	
	INGENIERÍA AMBIENTAL	1999 al 2019	
	OCEANOLOGÍA	2001 al 2019	
	INGENIERÍA EN PESCA	N/A	
	MTRÍA. EN CIENCIAS: ECOLOGÍA MARINA	1997 al 2019	
	MTRÍA. EN CIENCIAS AMBIENTALES	2002 al 2019	
	DOCTORADO EN ECOLOGÍA MARINA	2010 al 2019	
	DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	2013 al 2019	
	MTRÍA. EN C: BIOLOGÍA MARINA	1995	
	<b>CAMPUS HUATULCO</b>		
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	1992 al 2019	
	RELACIONES INTERNACIONALES	2001 al 2019	
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2002 al 2019	
	ECONOMÍA	2008 al 2019	
	MTRÍA. EN REL. INTERNACIONALES: MEDIO AMBIENTE	2010 al 2019	
	MTRÍA. EN DERECHO INTERNACIONAL PENAL	2010 al 2019	
	MTRÍA. EN MERCADOTECNIA TURÍSTICA	2010 al 2019	
	<b>CAMPUS PUERTO ESCONDIDO</b>		
	BIOLOGÍA	2001 al 2019	
	ZOOTECNIA	2001 al 2019	
INGENIERÍA FORESTAL	2001 al 2019		

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-CoV2, COVID-19"

INFORMÁTICA	2003 al 2019	
ENFERMERÍA	2012 al 2019	
MTRÍA. EN CIENCIAS GENÓMICAS	2010	
MTRÍA. EN CIENCIAS: MANEJO DE F. SILVESTRE	2010 al 2019	
MTRÍA. EN PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL	2010 al 2019	
DOCTORADO EN PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL	2015 al 2019	

BASES DE DATOS EXISTENTES	AÑOS	DATOS Y DOCUMENTOS CON LOS QUE SE CUENTA
Títulos electrónicos	1997 al 2020 En las primeras generaciones hacen falta CURP y correo	folioControl, cveInstitucion, nombreInstitucion, cveCarrera, nombreCarrera, fechaInicio, fechaTerminacion, curp, nombre, primerApellido, segundoApellido, correoElectronico, fechaExpedicion, idModalidadTitulacion, modalidadTitulacion, fechaExamenProfesional, fechaExencionExamenProfesional, cumplimientoServicioSocial, idFundamentoLegalServicioSocial, fundamentoLegalServicioSocial, idEntidadFederativa, entidadFederativa, institucionProcedencia, dTipoEstudioAntecedente, tipoEstudioAntecedente, idEntidadFederativa, entidadFederativa, fechaInicio, fechaTerminacion, noCedula
Kárdex de alumnos	2005-2019	Se rescatan kárdex y se continúa elaborando kárdex: Nombre, matrícula, curp, calificaciones por semestre de parciales, ordinarios y extraordinarios, fechas de aprobación y de egresados promedio.

A partir del año 2019 se inicia el sistema NES ESCOLARES de Kadasoftware y se cuenta con bases de datos de alumnos inscritos en el 2019 y 2020.

El Departamento de Servicios Escolares no cuenta con estudios socio-económicos de los alumnos o aspectos de su vida familiar, asimismo no se tiene registrado el nivel de estudios u ocupación o profesión de familiares o tutores.

Al término del informe la presidenta del comité la Dra. Enríquez propone AVALAR la información existente la cual se tiene una parte de manera física y otra de manera digital en el departamento de Servicios Escolares, al comité. A lo cual el comité avalo la información por unanimidad de votos.

**4.- Clasificación de los Datos y Documentos Personales bajo protección de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), enlistada dentro del Catálogo de Datos Personales, respecto a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia con Folio: 00125421 presentada el 14 de febrero del año en curso.**

Una vez avalada la información estadística de alumnos y alumnas de ingreso, en curso y egreso, el Lic. Ramos propuso identificar dentro de la solicitud de Transparencia que datos se encuentran bajo protección de la LPDPPP y LTAIP, enlistada dentro del Catálogo de Datos Personales. Los miembros del comité aprobaron por unanimidad la propuesta y se procedió a realizar el análisis resultando lo siguiente:

(1) Año de ingreso

**No se encuentra clasificado como un dato sensible o personal que vulnere la intimidad de la persona.**

(2) Identificador único

**Se encuentra catalogado como dato personal y por ende confidencial.**

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-CoV2, COVID-19"

(3) Edad de la o el alumno al momento de ingreso

**Se encuentra catalogado como dato personal como se establece en la resolución RRA 0098/17.**

(4) Género

**A diferencia del sexo el cual, si es un dato personal, la ley no protege el género como un dato sensible o personal.**

(5) Nivel académico al que ingresó la o el alumno (medio superior, licenciatura, especialización, maestría, doctorado)

**No existe restricción sobre compartir este dato**

(6) Nombre y código del plan de estudios de licenciatura, especialización, maestría o doctorado

**No existe restricción sobre compartir este dato**

(7) Escuela, facultad o campus en la que la o el alumno cursó(a) su plan de estudios

**No existe restricción sobre compartir este dato**

(8) Municipio y entidad federativa en la que nació la o el alumno (o, en su defecto, nacionalidad)

**Tanto el domicilio (resolución RRA 1774/18 y RRA 1780/18) como la Nacionalidad (RRA 1024/16 y RRA 0098/17) es información confidencial, puesto que pone en riesgo el origen geográfico, territorial o étnico de una persona.**

(9) Código postal de residencia de la o el alumno durante sus estudios

**Se encuentra catalogado como dato personal y por ende confidencial.**

(10) Número de personas con las que vive la o el alumno al momento de su ingreso

**Se encuentra catalogado como dato personal y por ende confidencial.**

(11) Máximo nivel de estudio cursado por el padre de la o el alumno (primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura o posgrado)

**Se encuentra catalogado como dato personal confidencial de acuerdo a la resolución RDA 0760/2015 respecto a la ocupación y respecto a la Profesión/Ocupación de acuerdo a la resolución RRA 1024/10.**

(12) Máximo nivel de estudios cursado por la madre de la o el alumno (primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura o posgrado)

**Se encuentra catalogado como dato personal confidencial de acuerdo a la resolución RDA 0760/2015 respecto a la ocupación y respecto a la Profesión/Ocupación de acuerdo a la resolución RRA 1024/10.**

(13) Si la o el alumno recibió o no una beca de parte la Institución de Educación Superior para cursar su plan de estudios y el nombre de la beca.

**No hay restricción alguna para contestar si fue o no beneficiario de una beca, de acuerdo con la normatividad en cuestión.**

(14) Año en el que la o el alumno completó los créditos correspondientes a su plan de estudios de nivel medio superior, licenciatura/ingeniería, especialización, maestría o doctorado

**No existe restricción sobre compartir este dato.**

(15) En los casos en los que corresponda, modalidad de titulación u obtención del grado (tesis, tesina, artículo académico, promedio, prácticas profesionales, etc.)

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SAR-CoV2, COVID-19"

**No existe restricción sobre compartir este dato.**

(16) En los casos en los que corresponda, fecha de obtención del título o grado académico.

**No existe restricción sobre compartir este dato.**

Al término del análisis la presidenta concluye y pone a votación del comité que únicamente los siguientes datos son los que se pueden compartir sin violentar los derechos de los titulares de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

- (1) Año de ingreso
- (2) Género
- (3) Nivel académico al que ingresó la o el alumno (medio superior, licenciatura, especialización, maestría, doctorado)
- (4) Nombre y código del plan de estudios de licenciatura, especialización, maestría o doctorado
- (5) Escuela, facultad o campus en la que la o el alumno cursó(a) su plan de estudios
- (6) Si la o el alumno recibió o no una beca de parte la Institución de Educación Superior para cursar su plan de estudios y el nombre de la beca.
- (7) Año en el que la o el alumno completó los créditos correspondientes a su plan de estudios de nivel medio superior, licenciatura/ingeniería, especialización, maestría o doctorado
- (8) En los casos en los que corresponda, modalidad de titulación u obtención del grado (tesis, tesina, artículo académico, promedio, prácticas profesionales, etc.)
- (9) En los casos en los que corresponda, fecha de obtención del título o grado académico.

Cabe hacer mención que del periodo que se tiene registro, 1992 al 2019 la información varía de acuerdo con la apertura de las licenciaturas, maestrías y doctorados.

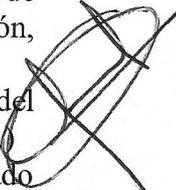
Expuesto lo anterior el comité vota por unanimidad a favor de que la anterior información sea la que se comparta a través del portal de transparencia puesto que no pone en riesgo la identidad, ni datos sensibles de los titulares de la información

----- **ACUERDOS** -----

**ACUERDO. - COMTRAN/UMAR/01ORD-001;** Se aprueba por unanimidad de votos, avalar la información estadística que se tiene registrada en el Departamento de Servicios Escolares y que la información se resguarde acuerdo al aviso de privacidad integral del mismo departamento, respetando cabalmente la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -

-----  
**ACUERDO. - COMTRAN/UMAR/01ORD-002;** Se aprueba por unanimidad de votos, que la información autorizada para atender la solicitud realizada el 14 de febrero del año en curso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con Folio: 00125421, enlistada a continuación, toda vez que esta resguarde los derechos del titular y proteger a la institución

de violentar la legislación en materia de la Protección de Datos y Documentos Personales de los usuarios.

- (1) Año de ingreso
- (2) Género
- (3) Nivel académico al que ingresó la o el alumno (medio superior, licenciatura, especialización, maestría, doctorado)
- (4) Nombre y código del plan de estudios de licenciatura, especialización, maestría doctorado 
- (5) Escuela, facultad o campus en la que la o el alumno cursó(a) su plan de estudios
- (6) Si la o el alumno recibió o no una beca de parte la Institución de Educación Superior para cursar su plan de estudios y el nombre de la beca.
- (7) Año en el que la o el alumno completó los créditos correspondientes a su plan de estudios de nivel medio superior, licenciatura/ingeniería, especialización, maestría o doctorado
- (8) En los casos en los que corresponda, modalidad de titulación u obtención del grado (tesis, tesina, artículo académico, promedio, prácticas profesionales, etc) 
- (9) En los casos en los que corresponda, fecha de obtención del título o grado académico.

Cabe hacer mención que del periodo que se tiene registro, 1992 al 2019 la información varía de acuerdo con la apertura de las licenciaturas, maestrías y doctorados.

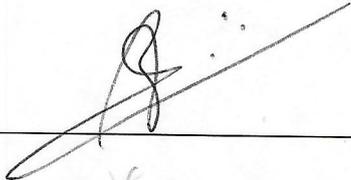
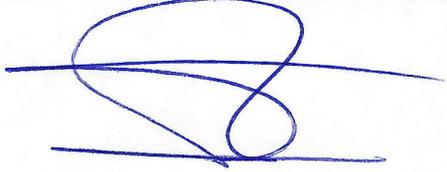
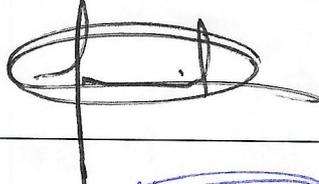
**ACUERDO. -COMTRAN/UMAR/01ORD-003;** El Responsable de la Unidad de Transparencia deberá remitir la presente Acta de Instalación del Comité de Transparencia de la Universidad del Mar al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, junto con la información requerida para atender la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia con Folio: 00125421. ----- 

----- **CLAUSURA DE LA SESION** -----No habiendo más asuntos que tratar y desahogo que fue el orden del Día, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día en que se actúa, la Dra. María del Rosario Enríquez Rosado, Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad del Mar, declara clausurada la presente sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

-----**CONSTE.**-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



ASISTENTES A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
UNIVERSIDAD DEL MAR, CON FECHA 25 DE FEBRERO 2021.

COMITÉ	FIRMA
DRA. MARIA DEL ROSARIO ENRIQUEZ ROSADO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPERENCIA	
LIC. VICTOR MANUEL GALLEGOS SALAS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA	
L.C.P. HECTOR MANUEL CASTILLO SOSA VOCAL A	Ausente
L.C.E. GERARDO JUAN LÓPEZ SALAZAR VOCAL B	
L.C.P. SOLEDAD ÁVILA GONZÁLEZ VOCAL C	
L.C.P. GABRIELA BARRAGÁN MARTÍNEZ VOCAL D	